

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., julio veintiocho de dos mil veintiuno.

Rdo: 00070-2.021.

Sust.- 0386.-

Por ser procedente la solicitud que antecede, se acepta la renuncia al poder, presentada por la doctora CARMEN ALICIA BERNAL ARIAS., para seguir representando a la parte demandante NATALIA BAQUERO MURILLO dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado en contra del señor MARIO ANDRES MARQUEZ JARAMILLO.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante.

NOTIFIQUESE

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e215f4541c4d00b3b9af531a38814e68af7babdd34db237067d8a1c1646654d

Documento generado en 28/07/2021 09:07:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**